

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5564	71323	02/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ALEJANDRO KORTMANN MUÑOZ
RUT EMPRESA	15277019-7
REGIÓN	X REGIÓN
COMUNA	OSORNO
DOMICILIO	GUILLERMO DOLL
N°	2671
FONO	64 268522
CIUDAD	
EMAIL@	ventas@transporteskortmann.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	COSECHADORA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ PUERTO MONTT
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ PUERTO MONTT
RUTA A RECORRER	78, 70, 5 SUR
TOTAL DE K.M	1125 Fecha Aprox. Viaje ▶ 03/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehiculo ▶ YP-9517	SemiRemolque ▶ JJ-2037	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES									
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	3.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	15	25						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 03/09/2010	FECHA HASTA ▶ 07/09/2010
COD_AUTENTIF. 318201093-621-2009-0180203962	

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010